



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N059-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** de la **SAE**, de la **Secretaría de Desarrollo Social**, así como de la **Contraloría**, todas del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2019**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, de conformidad con el artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas señaladas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **seis de noviembre del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **doce de noviembre del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes: \_\_\_\_\_



LICITANTES
JUAN ISAAC DÁVALOS ANAYA
KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA
COMERCIALIZADORA J&L AGS MEX, S.A. DE C.V.
ECOPATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones así como sus correspondientes anexos en términos cualitativos, aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la **Secretaría de Desarrollo Social**, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos **12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; artículos 13 fracción X, 15 fracción V y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la convocatoria;** el Ente Requiere representado por el **Lic. Daniel Frausto Ávila**, Director General Administrativo y representando al Área Técnica el **Lic. Oswaldo Alonso Serrano**, Director General de Desarrollo Social ambos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes señalados en el cuadro que antecede y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, foliado en su anverso del **número 000001 al 000008**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

#### 1). JUAN ISAAC DÁVALOS ANAYA.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, asimismo se menciona su cumplimiento con el numeral **1 y 16**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple**



con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y no le aplica el correspondiente al numeral 6.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para la partida 1 (uno), en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.

## 2. KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número 1 (uno) cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria, asimismo se menciona su cumplimiento con los numerales 1 y 16.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para la partida 1 (uno), en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.

## 3. COMERCIALIZADORA J&L AGS MEX, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número 1 (uno) cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria, asimismo se menciona su cumplimiento con los numerales 1 y 16.

Por otra parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Con respecto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace



constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, sin embargo su propuesta económica presenta error de cálculo en el subtotal, IVA y total.

Cabe señalar que el desechamiento por el error de cálculo afecta la solvencia de la proposición, lo cual tiene su sustento en que esta convocante al evaluar objetivamente la proposición presentada, se detectó el error de cálculo en la oferta, económica, lo que deja en incertidumbre con respecto a dichas cantidades que se ofertan y que no resultan correctas, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieran relevancia al

CALCULO LICITANTE					CALCULO CORRECTO			
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	\$2,327.59	\$1,210,344.83	\$193,655.17	\$1,404,000.00	\$2,327.59	\$1,210,346.80	\$193,655.49	\$1,404,002.29

momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores de cálculo e inconsistencias afectaron la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso h) subinciso h1), 1.13) inciso j), 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición económica para la partida antes referida.

Por lo antes expuesto, el error antes señalado afecta la solvencia de su proposición y por tanto se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I de la Ley y 1.13) inciso j)**, este último a la letra señala lo siguiente:

**"1.13) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- j) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).



Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria, asimismo se menciona su cumplimiento con los numerales **1 y 16**.

En lo relativo a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa, el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a su análisis conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15** y no le aplica el correspondiente al numeral **6**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.

Para efectos del artículo **55** segundo párrafo de la **Ley**, a continuación se muestra la tabla comparativa correspondiente a las propuestas económicas de los Licitantes las cuales no incluyen el I.V.A., en base a los criterios establecidos en la convocatoria y resultados de la evaluación, tomando en consideración el precio más bajo mismo que se señala en color verde.

PARTIDA	JUAN ISAAC DÁVALOS ANAYA	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	COMERCIALIZADORA J&L AGS MEX S.A. DE C.V.	ECOPATH DE MEXICO S.A. DE C.V.
No.	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
1	\$995,170.80	\$1,339,520.00	Error de Calculo	\$1,657,500.00

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI** del **Reglamento**, el **Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **JUAN ISAAC DÁVALOS ANAYA** para la partida numero **1 (uno)**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$ 995,170.80 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO**



**SETENTA PESOS 80/100 M.N.),** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, económicos y ser la propuesta económica más baja.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, para las personas que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “HOY SE COMPRA” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de 15 (quince) fojas, de las cuales 7 (siete) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 8 (ocho) fojas útiles por uno de sus lados correspondientes al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Benjamín González Silvestre**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES:**

**Lic. Daniel Frausto Ávila**  
Director General Administrativo de la  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Oswaldo Alonso Serrano**  
Director General de Desarrollo  
Social de la Secretaría de Desarrollo  
Social del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental.

**LICITANTES:**

**C. Christian Michael Robledo Flores**  
En representación de la persona física  
**KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA**

Y

Melisa

Daniel

✓

Pedro de Barrera

J

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

-----Fin del Acta-----